



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta que hace pocas jornadas, se culminó el proceso de licitación y adjudicación respecto a los tres (3) tramos que el Plan Gobernador Castello tiene contemplados para la totalidad de la obra de "Repavimentación de la Ruta 2".

Que el presupuesto que se asignó en la Ley 5201 para la mencionada obra era de un total de 40 millones de Dólares (802 millones de pesos) y de las tres licitaciones parciales se obtiene que la misma demandará 23,9 millones de Dólares (480,72 millones de pesos) para la ejecución de toda la obra. Es decir, que existe una diferencia o un menor costo de 16,1 millones de Dólares (322 millones de pesos aproximadamente).

Que enviamos la Nota N° 37/2018 "J.I" a la Comisión de Priorización de Inversión creada por la Ley 5201 a los efectos de solicitar tengan a bien contemplar la incorporación al Proyecto ya licitado, la obra de Acceso Norte y Acceso Sur a la localidad de Las Grutas.

Fundamento dicha petición en que no se trata de una nueva obra, sino que completa las que se van a ejecutar próximamente con la repavimentación de toda la Ruta N°2 que une paraje El Solito con las rotondas de las Rutas 3 y 251 en San Antonio Oeste.

Y para su ejecución no se decrementan otras obras, sino que su factibilidad económica surge de los menores costos de la obra que describimos y, de que según nuestros cálculos, existe un ahorro que asciende a 16,1 millones de Dólares (aproximadamente 320 millones de pesos).

Huelga aclarar que las obras complementarias que estamos solicitando, provocan un alto impacto en la conexión vial al principal centro turístico de verano que es Las Grutas, y se completa con las obras nuevas existentes y las que se desarrollaran en el marco del citado plan provincial Castello.

Por ello:

Autor: Javier Iud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad de la Provincia de Río Negro, que efectúe los proyectos pertinentes y defina con sus equipos técnicos las mejoras, ampliaciones y modificaciones a incorporar en los trazados del de Acceso Norte y Acceso Sur a la localidad de Las Grutas.

Artículo 2°.- De forma.